

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 333.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, por Resolución N° 131-STJSL-SA-2020.-

DIJERON: Visto que en la Segunda Circunscripción Judicial se cuenta con el servicio de Profesionales contratados para realizar pericias médicas laborales del Cuerpo Profesional Forense y la cantidad actual de requerimientos ingresados al Área de Medicina Laboral, que conllevaría ineludiblemente en tiempo hábil a diferir la fecha para efectuar las mismas, se estima conveniente poner a disposición tales Profesionales, durante la feria judicial en curso, para las pericias que se disponga realizar con habilitación a solicitud de partes.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el art. 214 incs. 3 y 5 de la Constitución Provincial y el art. 42 inc. 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) HABILITAR día y hora en feria judicial para la emisión del presente Acuerdo.-

II) HACER SABER la disponibilidad de los Profesionales contratados para efectuar pericias médicas laborales del Cuerpo Profesional Forense en la Segunda Circunscripción Judicial, durante la feria judicial en curso, para atender tales requerimientos periciales que los Juzgados dispongan realizar con habilitación y a solicitud de partes.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo que se notifique a todos los Organismos de la Segunda Circunscripción Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las Tres Circunscripciones, con habilitación de día y hora.-